



SELO VARIO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Decreto de Excmos. Sen.

En la M. N. y L. Villa de Catapuzos a trece de Enero de mil
ochocientos diez y seis. Grande Juicio los LL. Sr. D. Josef San-
tiago Chico Abogado de la R. Audiencia de Buenos Aires por 1.
M. N. Sr. D. Joaquin Vida Hil. Guzman Regidor deingo-
tus deano, D. Juan Basquil exors y Maria tambien Regi-
dor deingo, D. Juan de Robla conde de D. Josef Maria Poma
por deingo, D. Juan de Robla conde de D. Juan Maria
D. Josef Guzman y de la R. Audiencia de Buenos Aires y
de la R. Audiencia de Buenos Aires, en virtud de el Real y
ante el Sr. Jefe de la R. Audiencia de Buenos Aires, y con-
veniente a la utilidad y utilidad de esta Republica, en
cumplimiento de el mandado por el Sr. y Regente de
esta Real Audiencia, para practicar las diligencias que se
dixeron en el oficio de el Sr. Jefe de la R. Audiencia de Buenos Aires
y para la practica de las diligencias que se
dixeron en el oficio de el Sr. Jefe de la R. Audiencia de Buenos Aires
y para la practica de las diligencias que se
dixeron en el oficio de el Sr. Jefe de la R. Audiencia de Buenos Aires

En la forma siguiente
Dada en la R. Audiencia de Buenos Aires a trece de Enero de mil
ochocientos diez y seis. Yo el Sr. Jefe de la R. Audiencia de Buenos Aires
D. Juan de Robla conde de

Yo el Sr. Jefe de la R. Audiencia de Buenos Aires
D. Juan de Robla conde de
Yo el Sr. Jefe de la R. Audiencia de Buenos Aires
D. Juan de Robla conde de
Yo el Sr. Jefe de la R. Audiencia de Buenos Aires
D. Juan de Robla conde de